**1.- ORDEN Y CONVOCATORIA:**

**Orden 125/2017**, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología**, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. ([DOCM nº 134, del día 12 de junio](http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/09/25/pdf/2017_11322.pdf&tipo=rutaDocm)). (**Modificada por Orden 156/2018**, de 25 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. DOCM nº 214, de 2 de noviembre).

***Resolución de 19/09/2017****, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan* ***ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología****, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)* (DOCM nº 186, de 25-09-2017)*,* ***modificada por Resolución de 17/10/2017,*** *de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes* (DOCM nº 204, de 20-10-2017)

**Resolución de 18/12/2018,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que **se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología**, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ([DOCM nº 252, de 28 de diciembre](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/12/28/pdf/2018_15051.pdf&tipo=rutaDocm)).

**2.- ÓRGANO GESTOR:**

Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**3.- PRESUPUESTO:**

El gasto que implica esta convocatoria asciende a un total de **8.000.000 euros** distribuidos por anualidades de la siguiente manera:

Anualidad 2019: 1.000.000 euros.

Anualidad 2020: 3.000.000 euros.

Anualidad 2021: 2.500.000 euros.

Anualidad 2022: 1.500.000 euros.

**4.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de las [solicitudes](https://www.jccm.es/sede/tramite/KAZ) será de **treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto** en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**5.- TIPOS DE AYUDAS:**

Las ayudas previstas en esta convocatoria tienen naturaleza de subvención, y podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las correspondientes propuestas, teniendo siempre en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

La cuantía máxima total, sumando todos los conceptos (costes directos y costes indirectos) y todas las anualidades, que podrá financiarse para el total de los proyectos será de 8.000.000 euros. Por modalidades, cada proyecto podrá financiarse hasta las siguientes cantidades:

* Proyectos de investigación científica (PIC): hasta 200.000 euros.
* Proyectos de retorno y retención del talento (PRT): hasta 180.000 euros.
* Proyectos dirigidos por jóvenes investigadores (PJI): hasta 50.000 euros.
* Proyectos de transferencia directa de tecnología (PTT): hasta 75.000 euros.

Estas cuantías máximas se podrán incrementar hasta en un 50% en el caso de proyectos coordinados.

**6.- CRITERIOS ITI:**

Se reserva un **25 por ciento** de los créditos disponibles para financiar aquellos proyectos vinculados a los sectores prioritarios o factores transversales recogidos en la estrategia RIS3 de Castilla- La Mancha que se desarrollen en una o algunas de las zonas definidas como ITI en el marco de lo dispuesto en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias de Castilla-La Mancha cuando los proyectos superen la puntuación establecida como mínima para superar la primera fase del proceso de evaluación en la base décima.3.

**7.- FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

La resolución y notificación tendrán lugar en el plazo de los **6 meses siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria** en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

**8.- RESULTADOS EN ZONAS ITI:**